



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

"2015, Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

DISPOSICIÓN Nº

8540

BUENOS AIRES, **16 OCT 2015**

VISTO el Expediente nº 1-47-1110-104-15-8 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que la firma MIRLANS HISPANOAMERICANA DE COSMETICOS S.A. cuenta con habilitación bajo el rubro IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMETICOS Y PERFUMES en el domicilio de la calle Constitución nº1743/45/47, C.A.B.A., según Disposición ANMAT Nº 3273/11.

Que mediante OI: 2014/1034-DVS-378, de fecha 23 de septiembre de 2014, fiscalizadores del Servicio de Inspectoría de Productos Cosméticos se hicieron presentes en el domicilio habilitado a la firma a fin de realizar una inspección de fiscalización de productos cosméticos, no obteniendo respuesta a los reiterados llamados efectuados en el lugar.

Que mediante OI:2015/796-DVS-1707 de fecha 20 de febrero de 2015, fiscalizadores del Servicio de Inspectoría de Productos Cosméticos se hicieron presentes en sede de la firma a fin de realizar una inspección de Verificación de Buenas Prácticas de Productos Cosméticos Importados.

Handwritten marks:
A small scribble at the top left.
The number "000" written above the signature.
A large, stylized signature in the center.
A large, horizontal oval scribble at the bottom.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

"2015, Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

DISPOSICIÓN Nº **8540**

Que en dicha ocasión las funcionarias actuantes no obtuvieron respuesta a los llamados efectuados en sede de la firma, constatándose signos de abandono en el lugar.

Que asimismo, se consultó a un vecino del establecimiento quien manifestó que la firma habría dejado de funcionar en el domicilio habilitado aproximadamente dos años atrás.

Que dado lo expuesto, la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud sugiere proceder a la baja de la habilitación oportunamente otorgada a la firma.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92, el Decreto Nº 1886/14 y el Decreto Nº 1368/15.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma MIRLANS HISPANOAMERICANA DE COSMETICOS S.A. como IMPORTADOR Y EXPORTADOR

act *CRS*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **8540**

DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMETICOS Y PERFUMES con domicilio en la calle Constitución nº 1743/45/47, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por los fundamentos expuestos en el considerando.

ARTICULO 2º.- Cancélese el Certificado de habilitación otorgado por Disposición nº 3273/11, el que deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición.
Cumplido, archívese.

Expediente nº 1-47-1110-104-15-8

DISPOSICIÓN Nº

8540

ir

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.